

## PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS EMPRENDEDORES - PENYAGOLOSA EMPRÉN 2021

### BASES

Este programa está organizado por la Asociación de Empresarios y Trabajadores Autónomos Penyagolosa (en adelante AETAP), con la colaboración de IMK Innovación en Marketing de la Universitat Jaume I, SECOT y la Mancomunitat de Penyagolosa-Pobles del Nord, y cofinanciado por la Diputación de Castellón. La finalidad es promover la cultura emprendedora en los cuatro municipios que integran la Mancomunitat de Penyagolosa-Pobles del Nord (Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Vistabella del Maestrat y Xodos) y fomentar el impulso de proyectos empresariales que puedan ser implementados en este territorio. Nace con la voluntad de apoyar a los emprendedores, ayudándoles en el desarrollo de su proyecto con un acompañamiento por parte de profesionales y asesores expertos en distintas áreas empresariales. El programa se compone de una fase de formación y otra de asesoramiento/mentorización. El objetivo final es llevar una idea de negocio a un nivel de madurez suficiente como para ser formalizada, proporcionando los conocimientos y herramientas necesarios para garantizar su crecimiento y solidez.

#### **BASE 1.- OBJETO DEL CONCURSO**

- Promover la generación y el desarrollo de iniciativas empresariales en la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord.
- Promover el interés hacia la auto-ocupación laboral, la cultura emprendedora y la creación de proyectos y empresas en el territorio de referencia.
- Proyectar a la ciudadanía una imagen creativa, emprendedora y activa de la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord
- Acompañar en su desarrollo a las mejores ideas empresariales que se puedan desarrollar en el territorio de referencia.

#### **BASE 2.- PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento para la selección inicial de las ideas/proyectos objeto de regulación de las presentes bases se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

#### **BASE 3.- BENEFICIOS PARA LAS IDEAS / PROYECTOS SELECCIONADOS**

La AETAP, en el marco de las iniciativas de fomento del autoempleo y el emprendimiento, proporcionará los siguientes beneficios a los proyectos seleccionados:

- Facilitar a los emprendedores seleccionados la inmersión en un programa de aceleración intensivo que impulse su proyecto.
- Dar una formación específica en la constitución de la empresa, el plan de negocio y la comercialización del producto de 12 horas de duración.

- Ayudar a desarrollar las ideas empresariales, con apoyo específico de asesoramiento y mentoring por parte del equipo de mentores con experiencia, a través del cual se canalizará la interlocución y la asistencia al programa.
- Dar una ayuda de 300€ a los proyectos que completen provechosamente todas las etapas del programa.

El programa tendrá una duración de cuatro meses (julio-octubre 2021), durante el cual se recibirá formación en áreas fundamentales para el desarrollo de su proyecto. Contará con asesoramiento y mentorización personalizado. Los proyectos desarrollados serán expuestos en una jornada final ante la comisión de selección.

Se entenderá que un proyecto ha completado provechosamente el programa si ha asistido a la formación, ha participado regularmente en las reuniones de mentorización y ha presentado el proyecto en una jornada final.

Se seleccionarán un máximo de 5 (cinco) proyectos que podrán acceder al programa

#### **BASE 4.- BENEFICIARIOS.**

1.- Cualquier persona física o grupo de personas mayores de 18 años, residentes en España, que proponga una idea empresarial o de autoempleo cuya implantación se plantee en cualquiera de los cuatro municipios de la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord.

- Solo se podrá presentar un único proyecto por persona aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.
- La iniciativa presentada podrá estar en fase de idea a desarrollar o en fase de desarrollo inicial, entendiéndose como tal el que se encuentre en sus dos primeros años de implementación. Igualmente podrán participar empresas o negocios constituidos con más de dos años de vida si aportan una vía de negocio innovadora o una diversificación del negocio.
- El concurso está limitado a proyectos elaborados expresamente para iniciativas que vayan a implantarse en el territorio de la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord (Atzeneta del Maestrat, Benafigos, Vistabella del Maestrat y Xodos) y se entenderá que se cumple este requisito cuando se especifique en la propuesta a valorar por el Comité de Selección de manera clara y fundamentada.

#### **BASE 5.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN**

El plazo para presentar el formulario y conseguir ser un@ de los cinco seleccionad@s del programa de acompañamiento finalizará el 20 de junio de 2021.

Las ideas de negocio o proyectos se presentarán a través de la cumplimentación del formulario disponible en el siguiente enlace ([Formulario Penyagolosa Emprén](#)).

#### **BASE 6.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

La selección de los proyectos se realizará por parte de una Comisión de Selección, que evaluará y valorará las propuestas con arreglo a los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnico-económica de la idea.
2. Originalidad del proyecto.
3. La implementabilidad e impacto de la idea.
4. El carácter innovador.

La valoración global por los anteriores criterios se puntuará de "0" a "10" puntos considerándose ganadores los que resulten en las posiciones 1 a 5, atendiendo al orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes. En caso de empate se priorizará al aspirante de menor edad, y si persiste el empate por sorteo público. Con el resto se constituirá una bolsa de aspirantes que podrán incorporarse al programa, en orden a la puntuación obtenida, en el caso de renuncia o imposibilidad de contactar con alguno de los emprendedores ganadores.

La relación de los proyectos ganadores se hará pública el día 24 de junio de 2021 en la web oficial de la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord (<http://www.penyagolosanord.es/ca>), así como en redes sociales.

#### **Comisión de Selección.**

La Comisión de Selección estará compuesta por representantes de la AETAP, la Mancomunitat de Municipios de Penyagolosa-Pobles del Nord, la Diputación de Castellón, la Universitat Jaume I y SECOT.

La designación de sus miembros se acordará por la Junta Directiva de la AETAP, como entidad organizadora e impulsora del programa, y se hará pública en la resolución de selección de los proyectos seleccionados.

El fallo de la Comisión de Selección será público e inapelable. La Comisión valorará de forma objetiva e imparcial las ideas presentadas a concurso.

#### **BASE 7.- CONFIDENCIALIDAD.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su Reglamento de desarrollo, la AETAP informa que los datos personales que se solicitan para participar en el programa, serán tratados conforme a la normativa vigente, y se compromete a preservar la confidencialidad de los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran seleccionados.

Una vez que la Comisión de Selección publique su fallo, se podrán difundir las características generales de los proyectos ganadores así como el nombre de las personas promotoras y su imagen.

Las personas ganadoras estarán obligadas a colaborar en cuantas acciones publicitarias se les requiriesen para promoción del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS EMPRENDEDORES - PENYAGOLOSA EMPREN 2021

Así mismo, informamos que todos los datos personales serán incorporados a un fichero y el uso de los mismos será para informar de la marcha del proceso.

#### **BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LA BASES.**

La mera participación en el programa implica la aceptación de todos y cada uno de los apartados recogidos en las bases y del fallo del Comité de Selección, el cual será inapelable. Además, la AETAP se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del programa.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico [amoliner@uji.es](mailto:amoliner@uji.es) indicando en el asunto "PENYAGOLOSA EMPREN 2021"

Atzeneta del Maestrat, 2 de junio de 2021

Iban Asensio

Secretario AETAP

#### **ANEXO**

Acceso al [Formulario Penyagolosa Emprén](#) a rellenar para cada proyecto

Acceso a la [web de la Mancomunitat de Municipis de Penyagolosa-Pobles del Nord](#)

Contacto: [amoliner@uji.es](mailto:amoliner@uji.es)

Organiza: Associació d'Empresaris i Treballadors Autònoms Penyagolosa

Cofinancia:



Colaboran:



